



**Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día miércoles 14 de marzo de 2017, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Año 2017**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.

María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.

Christian Jesús Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento

Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:



ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los recibos de nómina de cada uno de los tres comisionados, así como del Contralor Interno de este instituto relativos al mes de Enero de 2017. En su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones publicas referidas y aprobación de la resolución generada, todo lo anterior relativo a la solicitud de información 00109517.
2. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas de las resoluciones del comité técnico de transparencia de los sujetos obligados relativas a los expedientes REV/100/2016, REV/101/2016 y REV/113/2016. En su caso discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información confidencial de los datos omitidos en las versiones públicas referidas y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información 00098617.
3. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los expedientes RR/121/2016, RR/123/2016, RR/124/2016, RR/125/2016 y RR/133/2016. En su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones publicas referidas aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información 00103117.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin más asuntos generales que incluir a consideración del Comité, se somete a votación económica el orden del día propuesto, quedando aprobado de manera UNANIME.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del punto



IV-1, relativo a la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los recibos de nómina de cada uno de los tres comisionados, así como del Contralor Interno de este instituto relativos al mes de Enero de 2017. En su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones publicas referidas y aprobación de la resolución generada, todo lo anterior relativo a la solicitud de información 00109517, una vez expuesto el punto el Presidente del Comité de Transparencia, Ibarra hace uso de la voz y expresa: Tengo una duda con respecto a la reserva temporal que se está manejando en el acuerdo. Yo tengo mi duda porque se está manejando una reserva temporal derivada del acuerdo de reserva que de manera previa el comité aprobó por cinco años y yo ahí tengo mis dudas porque me gustaría que revisáramos en los casos subsecuentes si es correcto ese acuerdo temporal o bien, si se le va dar el carácter de confidencial al pago de los impuestos para que establezcamos un diverso criterio porque me causa extrañeza que levantemos una temporalidad de reserva para algo que estamos considerando como confidencial deberíamos hacer la distinción de que es lo que ese fue el proyecto que se aprobó antes en este comité. Yo creo que la integración del comité no debería modificar las cuestiones substanciales o criterios, pero también creo que en el conocimiento de las normas carácter de datos personales o de información confidencial es un tema que no se ha explorado del todo, es una materia nueva así que yo si le pediría a la titular de la unidad de transparencia que presentara a este comité un estudio con relación a ese acuerdo de reserva que creo es el acuerdo 01-2016 y que si es así necesario abandonemos el criterio anterior para tomar uno nuevo, sobre todo a la luz de la ley general de datos personales que se va emitir vamos a aprovechar esa emisión de esa ley novedosa para hacer un análisis y un razonamiento novedoso. A juicio de su servidor considero que muy probablemente va cambiar ese acuerdo, analizáramos ese acuerdo de reserva temporal porque va ser nuestro sustento en los posteriores acuerdos de clasificación que aquí vamos sometiendo y me gustaría que compartiéramos la procedencia de esos acuerdos con algo que pueda estar incorrecto.

Sin comentarios que agregar, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto resultando el siguiente:

ACUERDO: ACT-03-8.- Se aprueba la resolución y confirma la clasificación como **CONFIDENCIAL** de los datos referentes a la Clave Única de Registro de la Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), así como el Código de Barras

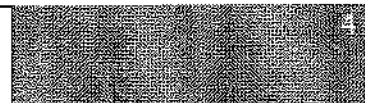


Bidimensional el cual contiene el RFC del Contribuyente. Para el caso del monto correspondiente a la deducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR), e igualmente se conserva el carácter de información **RESERVADA**, según lo aludido en los considerandos II y III. Asimismo, se aprueba la versión pública de los recibos de nómina, aludidos en la resolución en comento, lo anterior, relativo a la solicitud de información de identificada con número de folio: 00109517.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la *presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas de las resoluciones del comité técnico de transparencia de los sujetos obligados relativas a los expedientes REV/100/2016, REV/101/2016 y REV/113/2016. En su caso discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información confidencial de los datos omitidos en las versiones públicas referidas y la aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información 00098617.*

La Secretaría Técnica, pone a la vista, la documentación que hizo llegar la Coordinación de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la solicitud 00098617 para que los miembros del comité vayan analizando mientras expone el punto en donde se solicitan, entre otras cosas, las versiones públicas de las resoluciones de los Comité de Transparencia,.

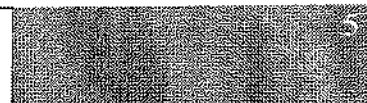
El Presidente del Comité hace uso de la voz y manifiesta: *Yo lo que veo aquí es que no me queda claro que estos recursos de revisión hayan quedado firmes. Considero que se puede extender esa información hasta en tanto quedan firmes esas resoluciones y yo no advierto aquí que ya las resoluciones dictadas en las mismas hubiera transcurrido el termino para ser recurridas o bien no sé si se establecería dentro del cuerpo de esta resolución esa circunstancia. Por la premura de la convocatoria de la sesión de este comité también entendemos por la premura que existe de dar cumplimiento a estas solicitudes de información, lo cual creo que es correcto estamos actuando de manera diligente pero también creo que deberíamos señalar que estos recursos de revisión sus resoluciones han quedado firmes. Podemos pedir un receso en la presente sesión para que de manera pronta nos cercioremos si en este dato ya causo estado esa resolución, o bien, si ustedes tienen un razonamiento, a lo mejor estoy equivocado. Que bajen los expedientes para analizar si realmente podemos estar otorgando copias de algo que ya está cerrado el caso.*



Se declara un receso para revisar el estado de la resolución y siendo las 14:24 minutos se reanuda la sesión.

Una vez terminado el receso, se tiene en cuenta que las resoluciones de los expedientes de los cuales se obtendrá la información de dicha solicitud, no han causado estado, *por lo* el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación el punto dos de los asuntos específicos a tratar, *obtenido por decisión unánime ningún voto a favor*, dicho lo anterior, y en atención a lo manifestado por el Presidente del Comité de Transparencia, se sometió a votación la siguiente propuesta: **prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 00098617 de información**, la cual fue considerada por los puntos expuestos y analizados por el Comité de Transparencia donde se advirtió que los expediente de los que se obtendría la información para dar respuesta aún no han causado estado, *por lo anterior, se determina la implementación de una prórroga para la debida atención de la solicitud que nos ocupa, esto en virtud que la fecha límite para dar respuesta a la solicitud de información es el día 15 de marzo de 2017, y a que debe realizarse un estudio minucioso a los expedientes relativos y documentación diversa, esto para estar en aptitud de dar debida respuesta a la solicitud que nos ocupa, misma que posteriormente, de ser necesario sea sometida a Consideración del Comité para su aprobación e igualmente la clasificación de la diversa información como confidencial, por lo que se somete a votación económica el punto antes citado, obtenido por decisión unánime ningún voto a favor*, resultando de manera unánime lo siguiente: **ACUERDO: ACT-03-9.- Por lo motivos expuestos, se CONFIRMA la prórroga propuesta por 10 días más, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número de folio: 00098617.**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el último punto específico a tratar, relativo a *Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los expedientes RR/121/2016, RR/123/2016, RR/124/2016, RR/125/2016 y RR/133/2016. En su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones publicas referidas aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información 00103117.*



Acto seguido, la Secretaria Técnica expone a los miembros del Comité las versiones públicas y expedientes de lo antes mencionados, los cuales son cinco, y da lectura a la resolución derivada de la presente solicitud.

Se reanuda la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del ITAIPBC esto en atención a una falla técnica en la cámara de video, retomando el punto 3 de los asuntos específicos a tratar.

El Presidente del Comité de Transparencia hace uso de la voz y manifiesta : *En base al artículo 134 que se refiere a las cuotas de acceso de nuestra ley local vigente yo propondría a este comité que esta resolución no fuera validada toda vez que se considera que sería importante apegarnos a tal disposición que se refiere al pago sobre las cuotas en este caso como hace constar la secretaria técnica se refiere a una cantidad que excede de las 20 hojas simples que refiere el último párrafo de este artículo, de ahí que debiéramos analizar la procedencia del pago, que una vez que se realice el pago de gastos de reproducción que se le entregue al solicitante. Si bien es una cuestión que se refiere que se da una versión publica y se le enviara de manera electrónica eso no exime del pago de las hojas y copias que se tienen que reproducir a efecto de testarlas puesto que como se refiere en actuaciones procedimentales no se pueden testar las constancias originales, de ahí que como consecuencia de todo lo anterior y como lo habíamos comentado los miembros de este comité considero que lo procedente seria encomendar a la coordinación de administración que realice el análisis correspondiente en la pretensión de la ley de ingresos y así como a la cuenta bancaria que hace referencia el dispositivo legal y proceder en este caso a aplicar y apegarnos a esas disposiciones que suponen el pago de las cuotas o el pago de derechos. Así mismo considero que deberíamos de como consecuencia de todo esto prorrogar cuando se vence esta solicitud de información.*

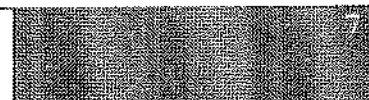
La Secretaria Técnica Pilar Ramos Sodi, hace el uso de la voz y manifiesta: *El día Jueves 16 de Marzo. Yo estoy a favor presidente, que se someta a votación la prorrogar debido a que las actuaciones que tendría que hacer como es el exhorto de la coordinación de administración y procedimientos para verificar el procedimiento tener la posibilidad de un pago, considero que un día no es suficiente para solventar dicha determinación, estoy de acuerdo con la prórroga para estar en aptitud de dar debida respuesta a la solicitud agradando en este momento nada mas como usted lo comento para hacer la debida versión publica de los documentos que esta quiere el solicitante hay que hacer la reproducción y no obstante que hay documentos que se*



encuentran en formato electrónico muchos tantos no están entonces deben de reproducirse para estar en aptitud de poder testarse, eso justifica de alguna manera la imposibilidad de que sean testados electrónicamente, digitalmente, sin ser reproducidos por eso la cantidad que se solicitó en un principio.

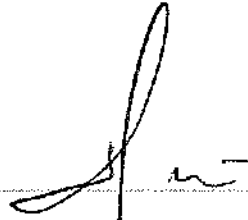
El Presidente hace uso de la voz y manifiesta: *Lo que la solicitud original está pidiendo está hablando de expedientes completos desde el momento que solicita expedientes completos ahí se entiende que no se puede romper con la integración del mismo de ahí que evidentemente se requiere la fotocopia o reproducción de las constancias en el orden, sobre todo si está hablando de una copia fiel y exacta debería ser una fotocopia y no impresiones de diversos documentos que obren en algún sistema de cómputo del instituto. El gasto ya se realizó por parte de este Instituto y la ley contempla precisamente este supuesto. Sea tan amable secretaria si no hay ningún otro comentario de dividir la votación en un primer momento de lo que se refiere a la aprobación de la resolución propuesta o en su caso de que no sea aprobada que se solicite la prórroga para que se realicen las gestiones necesarias para estar en la posibilidad de atender la disposición legal que hemos referido en la presente exposición.*

La Secretaria Técnica del Comité sometió a votación económica el punto tres de los asuntos específicos a tratar, obtenido por decisión unánime ningún voto a favor; dicho lo anterior, y en atención a lo manifestado por el Presidente del Comité de Transparencia, se somete a votación la siguiente propuesta: **prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 00103117**, la cual fue considerada por los puntos expuestos y analizados por el Comité de Transparencia donde se advirtió que los expediente de los que se obtendría la información para dar respuesta aún no han causado estado, por lo anterior, se determina la implementación de una prórroga para la debida atención de la solicitud que nos ocupa, esto en virtud que la fecha límite para dar respuesta a la solicitud de información es el día 15 de marzo de 2017, y a que debe realizarse un estudio minucioso a los expedientes relativos y documentación diversa, esto para estar en aptitud de dar debida respuesta a la solicitud que nos ocupa, misma que posteriormente, de ser necesario sea sometida a Consideración del Comité para su aprobación e igualmente la clasificación de la diversa información como confidencial, por lo que se *somete a votación económica el punto antes citado, obtenido por decisión unánime ningún voto a favor*, resultando de manera unánime lo siguiente:



ACUERDO: ACT-03-10.- Por lo motivos expuestos, se **CONFIRMA** la prórroga propuesta Por 10 días más, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número de folio: 00103117.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI de los asuntos a tratar, clausuró la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 15:31 minutos del día 14 de Marzo de 2017.



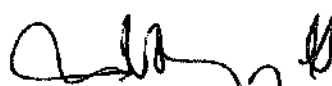
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



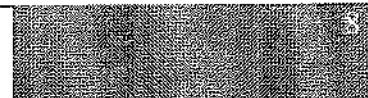
MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

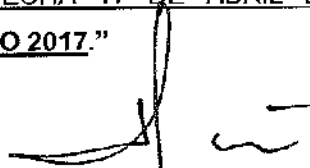


MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALOR INTERNO

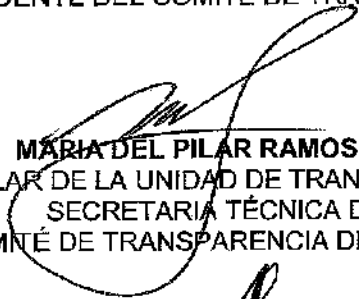


En cumplimiento al punto de acuerdo número: **ACUERDO: ACT-05-19**, emitido por el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2017, se hace constar que la presente acta, corresponde a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017**, dicho punto de acuerdo se inserta a continuación:

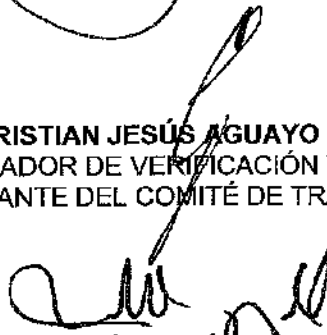
“ACUERDO: ACT-05-19.- Se APRUEBA la modificación del número con el que han sido identificadas las sesiones celebradas por el Comité de Transparencia de este Instituto, de fechas 08 de febrero de 2017, 14 de marzo de 2017, 29 de marzo de 2017 y 19 de abril de 2017; para quedar de la siguiente manera: LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA” DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, SERÁ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017. LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “PRIMERA EXTRAORDINARIA” DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, SERÁ LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017. LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA” DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, SERÁ LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017. LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA” DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017, SERÁ LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017.”



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALOR INTERNO

